

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, se deja constancia que el proceso ejecutivo radicado bajo el numero 19001400300320220017000 aún se encuentra activo y en trámite, pero no se ha presentado la liquidación del crédito actualizada, con la inclusión de las costas.

Atentamente
SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO
ESCRIBIENTE

AUTO No. 2721

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO – COONFIE LTDA
Demandado:	CARMELINA GARCIA BATIOJA
Radicado:	190014003003-2022-00170-00

CONSIDERANDO

En la fecha, pasa a Despacho el proceso de la referencia, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta el correo electrónico por medio de la cual la parte demandante, a través de su apoderada judicial, Doctora GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA, solicita al despacho la entrega de depósitos judiciales.

Dada la anterior situación, procedió el Despacho a revisar el memorial presentado por la apoderada, el cual no es muy claro por cuanto solicita la entrega de los depósitos, pero no se evidencia a quien específicamente deben ser entregados; razón por la cual se NEGARA por el momento la entrega de los depósitos solicitados.

De: GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA <gloriacruznotificaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 13:04
Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPOSITOS EXPEDIENTE 2022-00170-00

CORDIAL SALUDO

DE MANERA COMEDIDA RUEGO SE SIRVA HACER ENTREGA DE DEPÓSITOS CONFORME A LA RELACIÓN ANEXA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE Ltda."
DEMANDADO CARMELINA GARCIA BATIOJA-
RADICADO: 2022-00170-00

✓ Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

De igual manera se le informa a la parte ejecutante para que se tenga en cuenta en la liquidación de crédito que va a presentar, que a la fecha se encuentran pendientes de pago los siguientes depósitos judiciales:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
05/07/2022	469180000642693	\$ 592.342,00
05/08/2022	469180000645088	\$ 583.882,00
07/09/2022	469180000647088	\$ 575.952,00
06/10/2022	469180000649032	\$ 575.952,00
04/11/2022	469180000650827	\$ 575.952,00
05/12/2022	469180000652676	\$ 575.952,00
04/01/2023	469180000654911	\$ 751.021,00
17/02/2023	469180000657046	\$ 581.734,00
14/03/2023	469180000658756	\$ 535.771,00
10/04/2023	469180000660454	\$ 535.771,00
09/05/2023	469180000662212	\$ 535.771,00
02/06/2023	469180000663827	\$ 535.771,00
06/07/2023	469180000666226	\$ 677.734,00
12/07/2023	469180000666789	\$ 620.381,00
09/08/2023	469180000668587	\$ 660.180,00
07/09/2023	469180000670693	\$ 647.976,00
05/10/2023	469180000672382	\$ 660.180,00

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR a la Doctora GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA la solicitud de entrega de los depósitos judiciales.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq